

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA .

Organismo (Consejería o Entidad local):	CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
Centro Directivo proponente:	DG Innovación Cultural y Museos		
Título del proyecto normativo:	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE LA MODA DE ANDALUCÍA, LA MARCA “MODA DISEÑADA Y CREADA EN ANDALUCÍA” Y EL CONSEJO ASESOR DE LA MODA DE ANDALUCÍA.		
Titular del Centro Directivo:	María Pía Halcón Bejarano.		
Fecha de remisión:	Xx de octubre de 2021		
Email contacto:	dginnovacionculturalymuseos.ccp@juntadeandalucia.es		
Evaluación previa de la necesidad de informe			
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.			
	Si	No	
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?	x		
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.			
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:			
	Si	No	
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?	x		
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.			
En el supuesto en el que, por aplicación de los referidos criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el Centro Directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2016, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.			
Solicitud, lugar, fecha y firma			
LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS Fdo.: María Pía Halcón Bejarano.			



FIRMADO POR	PÍA HALCÓN BEJARANO	FECHA	07/04/2022
ID. FIRMA	RXPMw824AEDG46LHuhnt8N02fBygmV	PÁGINA	1/1